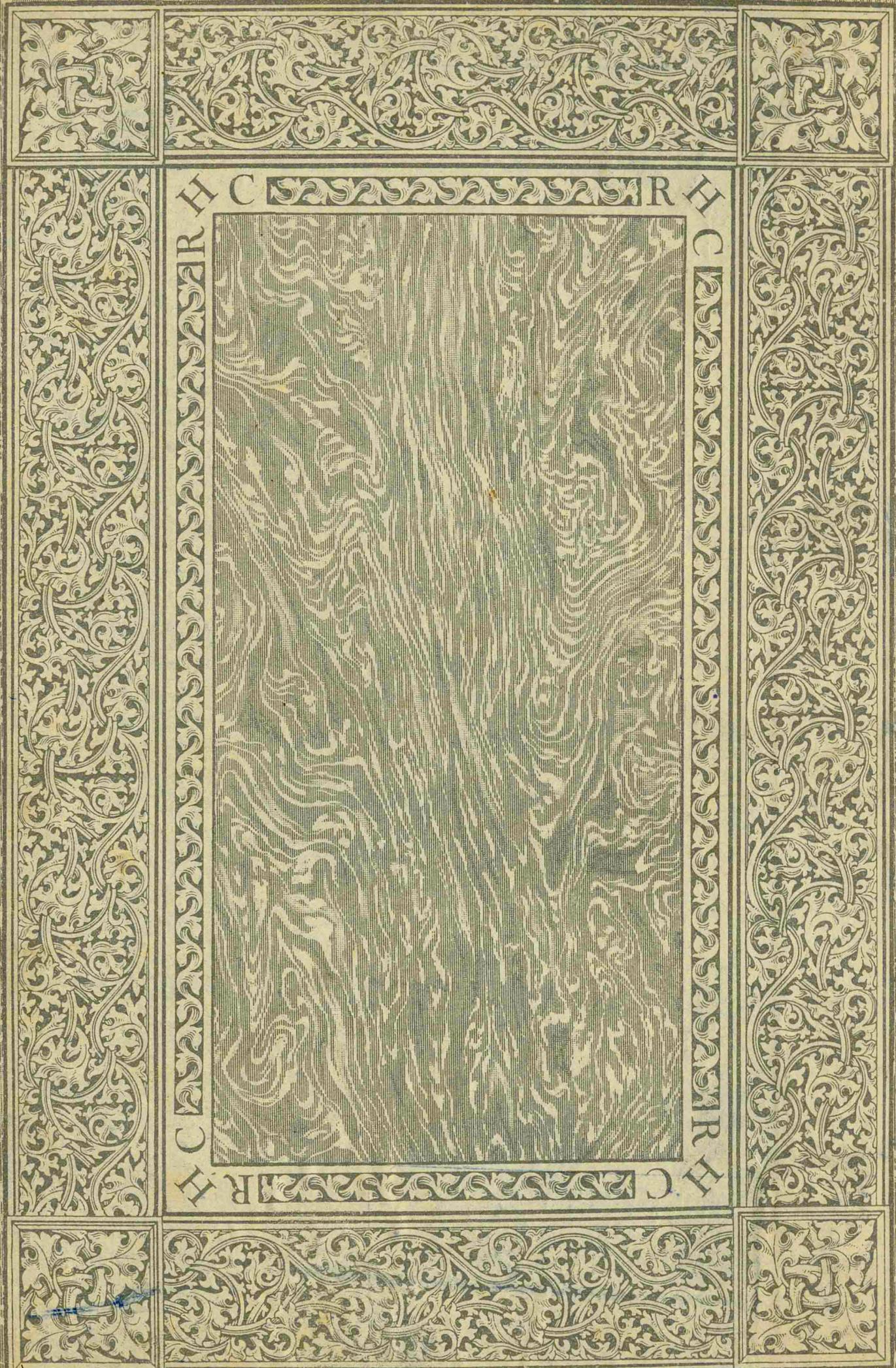


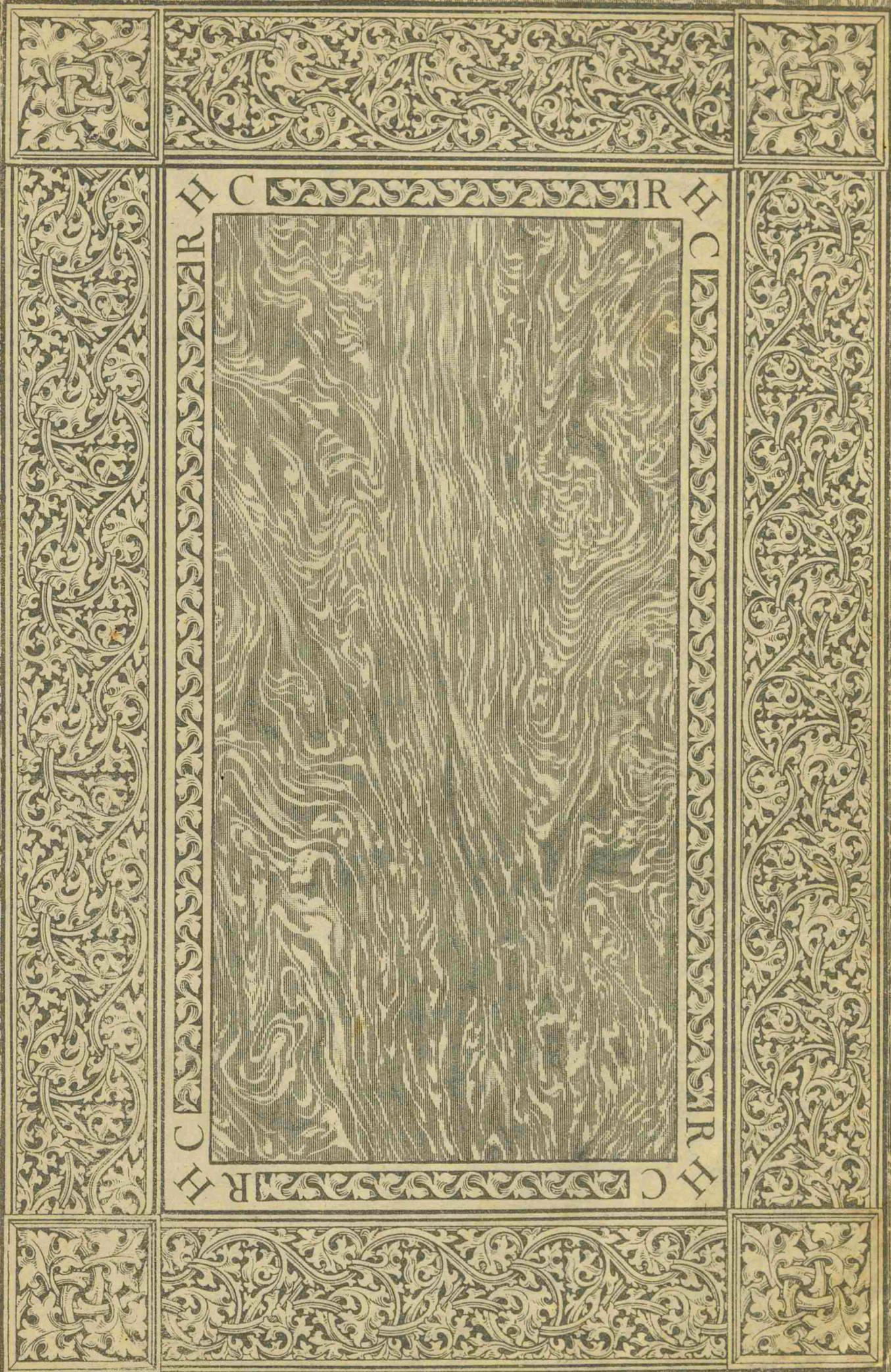
# ACTAS

JUNT. LOC. INFOR. AGRIC.

3.6.1927

3.8.1945





L. 40

Convenientes  
 D. Mauro Brive  
 D. Emilio Hauke  
 D. Mariano Molina  
 D. Miguel Atienza  
 D. Antonio Rivera

En el día a tres de junio de mil novecientos veintisiete: Reunidos en la Casa Consistorial, para convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mauro Brive los señores que al margen se expresan, con objeto de proceder a la constitución provisional de la Junta Local de Informaciones Agrícolas de este término municipal, de conformidad con lo prescrito en el anterior tenor del Real Decreto de 29 de abril de 1927, y al efecto, dada lectura a dicha Leyenda de elección y entendiéndose en su contenido, acuerdan por unanimidad constituir dicha Junta con los Sr. anteriormente citados y proponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que de entre ellos designe los Sr. Vocales Agrícolas y los Vocales Jueces que han de formar parte de la misma a los Sr. D. Francisco Abiz, D. Sebastián Orr, D. Emilio Jiri y Sebastián Tumbido, agricultores pertenecientes a la Caja Rural de Abiz de esta villa, y D. Esteban Labiano, D. Santos Eriti, D. Andrés Flor y D. Pedro Alvarado que no pertenecen a ninguna asociación fantasea local ni provincial.

Así mismo se acordó que el vocal D. Mariano Molina actúe como Pontario con carácter provisional hasta tanto se constituya definitivamente la Junta, y que copias autografiadas de esta acta se unitan al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agrícola de la provincia a los efectos proce-

Sentis.

Yo no habiendo más asuntos de que  
tratar a otro por lo mismo de la  
lo que se le ordena le presento este por  
firmar los documentos, de que se  
el documento autentico

El Alcalde Provisorio  
Marcos Mina

Miguel Atienza Cielo <sup>ca</sup> Harroda

Ante mí  
Antonio Rivera  
Mercurio Molino

- Concurrentes
- „ D. Marcos Mina
- „ Mariano Molina
- „ Cirilo Barrola
- „ Miguel Atienza
- „ Antonio Rivera
- „ Francisco Uriz
- „ Sebastian Oroz
- „ Esteban Labiano
- „ Santos Erviti

En Monreal a diez y ocho de Junio de mil novecientos veintisiete: previa citacion que hizo el señor Presidente se reunieron en la Casa Consistorial los señores que forman la Junta local de informaciones agrícolas.

El Sr. Presidente dió cuenta de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil se ha designado para vocales electivos de esta Junta local a los señores D. Francisco Uriz y D. Sebastian Oroz, como agricultores, y a D. Esteban Labiano y D. Santos Erviti, como ganaderos, todos ellos vecinos de esta localidad.

Hallándose presentes los citados señores y enterados por el señor Presidente de la designacion que ha hecho el Excmo. Sr. Gobernador Civil, para que formen parte de la Junta local de informaciones agrícolas, como vocales electivos, en cumplimiento del Real Decreto de 29 de abril último publicado en el Boletín Oficial extraordinario de esta provincia fecha de 9 de Mayo, se procedió a ponerlos en posesion de sus cargos, quedando constituida definitivamente la Junta en la forma siguiente:

- Presidente: D. Marcos Mina, Alcalde
- Secretario: D. Mariano Molina, Maestro
- Vocal D. Cirilo Barrola, Juer

Vocal, D. Miguel Atienza, Járroco,  
Id. D. Antonio Rivena, Veterinario  
Agricultor

Vocal D. Francisco Uriz  
Id. D. Sebastián Oroz,  
Ganadero

Vocal, D. Esteban Labiano  
Id. D. Santos Eriti

Y no habiendo más asuntos de  
que tratar se levanta la sesión,  
de que extiende la presente acta,  
que firman todos, y de la cual  
se remitirán copias certificadas al  
Excmo Sr. Gobernador Civil de la  
provincia y al Sr. Ingeniero Jefe  
de la Sección Agronómica

El Presidente

Los Vocales  
Miguel Atienza

Marcos Molina

Sebastián Oroz

Santos Eriti

Esteban Labiano

Antonio Rivena

Cirilo Baranda

Francisco Uriz

El Secretario

Mariano Molina

72. concurrentes

D. Hldefonso Gorri  
 " Mariano Molina  
 " Plácido Sorbet  
 " Miguel Atienza  
 " Francisco Uris  
 " Sebastián Cruz  
 " Esteban Labiano  
 " Santos Euviti  
 " Antonio Rivera

En la villa de Monreal a cuatro de Agosto de mil novecientos veintisiete. previa citación que hizo el Sr. Presidente, se reunieron en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, quienes forman la Junta local de informaciones agrícolas.

El Sr. Presidente dio cuenta de haber recibido una orden del Hlmo Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Navarra para que se le envíe una relación de los agricultores existente en esta villa; así como también el número de roturas cultivadas en cada uno de los cereales de invierno, o sea de trigo, cebada, avena y centeno y la producción por rotura, en grano y en paja, de los antedichos cereales.

Y teniendo en cuenta que en el día de la fecha no pueden remitirse datos exactos por no haberse verificado aún la operación de la trilla, la Junta acordó por unanimidad solicitar del Hlmo Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de esta provincia una próroga de veinte días para remitirle los datos que solicita.

Y no teniendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la sesión de la que se levantó la presente acta que firman todos los concurrentes, de que go el

Secretario certifico

El Alcalde Presidente

Hdefonso Goni

Miquel Aienra

Juanis Uria

Esteban Labiano

Ante Riera

Plinio Portet

Santos Lurik

Sebastian Ony

El Secretario

Mariano Molina

Concurrentes  
 D. Hdefonso Goni  
 " Mariano Molina  
 " Claudio Lorbet  
 " Miguel Estiense  
 " Francisco Uris  
 " Sebastian Oroz  
 " Esteban Labiano  
 " Antonio Rivera  
 " Santos Erviti

En Monreal a veintiseis de Agosto de mil novecientos veintisiete, previa citacion que hizo el Sr. Presidente, se reunieron en la Sala Consistorial los miembros que constituyen la Junta Local de In- formaciones agricolas.

El Sr. Presidente manifesto que la reunion tenia por objeto tratar sobre la forma en que se han de recoger los datos que el Ilmo Sr. Ingeniero Jefe de la Seccion Agronomica de Navarra solicita en su comunicado de fecha veintiocho de Julio del corriente año.

La Junta acordó por unanimidad, que se publicase un bando haciendo saber a los agricultores la obligacion que tienen de facilitar los datos que reclama el Sr. Ingeniero.

Tambien se acordó, que el alguacil del Ayuntamiento fuese por las casas de los agricultores a recoger los datos necesarios para formar la estadística que el referido Ilmo Sr. Ingeniero solicite.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la cual se levantó la presente acta que firman todos los concurrentes, de que yo el Se-

cretario certifico  
El Alcalde Presidente  
Joaquín García

Miguel Atienza Santos  
Santos

Plácido Subit Esteban Labraña  
Sebastián Ordoñez

El Secretario  
Mariano Molina

Concurrentes

- D. Segundo Oroz
- " Miguel Atienza
- " Esteban Labiano
- " Santos Eriti
- " Francisco Uriz
- " Sebastian Oroz
- " Mariano Molina

En Monreal a 20 de Agosto de mil novecientos veintisiete, previa citacion que hizo el Sr. Presidente, se reunieron en la Sala Consistorial los Srs. que constituyen la Junta Local de informaciones agrarias.

El Sr. Presidente expuso que la reunion tenia por objeto examinar las hojas declaratorias de los cereales de Invierno existentes en esta villa.

Dichas hojas fueron examinadas por la Junta y se aprobaron por unanimidad y se acordó remitirlas al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Navarra.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanto la sesion de que yo el secretario certifico.  
El Alcalde Presidente

Segundo Oroz

Miguel Atienza

Santos Eriti

Esteban Labiano

Francisco Uriz  
El Secretario

Sebastian Oroz

Mariano Molina



Concurrentes

- J. Segundo Oroz
- „ Esteban Labiano
- „ Miguel Atienza
- „ Francisco Uriz
- „ Sebastian Oroz
- „ Santos Eriti
- „ Mariano Molina
- „ Antonio Rivera

En la villa de Monreal a tres de Junio de mil novecientos veintiocho; Reunidos en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha por el Sr. Presidente, los miembros que componen la Junta Local de Informaciones Agrícolas, con objeto de examinar las hojas declaratorias de las superficies de cereales y leguminosas que se explotan en este termino municipal, numero de árboles frutales y kg. de abono gastados durante el año.

Las referidas hojas fueron aprobadas por unanimidad y se acordó fuesen remitidas al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Navarra.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanto la sesion de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente

Segundo Oroz

Sebastian Oroz

Antonio Rivera

Miguel Atienza  
Primer

Francisco Uriz

Esteban Labiano

El Secretario  
Mariano Molina

*[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored across the horizontal lines.]*

8  
 D.  
 M.  
 J.  
 L.  
 L.

Concurrentes

- D. Segundo Oroz
- Esteban Labiano
- Miguel Atienza
- Mariano Molina
- Francisco Uris
- Sebastián Oroz
- Santos Erciti.

En Monreal a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veintiocho. Previa convocatoria hecha por el Sr. Presidente, se reunieron en la Sala Consistorial los miembros que componen la Junta Local de Informaciones Agrícolas con objeto de dar cumplimiento a la orden recibida del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronomía de Navarra solicitando datos sobre la producción de robos de grano de grano por robada, kilos de paja por idem. precio del robo de grano y precio del Lm. de paja.

La Junta aprobó por unanimidad la consignación de los siguientes datos: Producción por robada: trigo, 5 robos; cebada, 8 idem.; avena, 7 idem. Kilos de paja por robada: trigo, 175; cebada, 120; avena, 100. Precio del robo de grano: trigo, 9'75 pts., cebada, 5; avena, 5. Precio del Lm de paja: trigo, 2 pts., cebada, 2, avena, 2.

También se acordó dar cumplimiento a los art.º 10, 11 y 13 del R. D. de 9 de Mayo de 1927, sobre el cese de dos vocales electos y la propuesta al Exmo Sr Gobernador Civil de los otros dos que habían de sustituir a los salientes, habiendo correspondido cesar a D. Esteban Labiano como ganadero, y a D. Sebastián Oroz como agricultor, y fueron designados para ser propuestos al Exmo Sr. Gobernador Civil; D. Antonio Abinzano como ganadero el cual no pertenece a

ninguna asociación ganadera local  
ni provincial, y a D. Eusebio Gorri  
como agricultor perteneciente a la  
Caja Rural Católica de esta villa.

Y no habiendo más asuntos que  
tratar se dió por terminada la sesión  
de la que se levanta la presente  
acta que firman todos los concu-  
rrentes, de que yo el Secretario cer-  
tifico.

El Alcalde Presidente

Segundo Troy

Antonio Mendi

Miguel Vitorra

Esteban Labiano

Juan José Vitorra

Sebastián Otero

El Secretario  
Mariano Molina

En la villa de Monreal, a treinta de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

Reunidos en la Sala Consistorial previamente convocados por el Sr. Presidente, los miembros que constituyen la Junta Local de Informaciones Agrícolas, con objeto de examinar las hojas declaratorias prestadas por los agricultores de este término municipal, dichas hojas fueron aprobadas por unanimidad y se acordó remitirlas al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Navarra.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión firmando los concurrentes el acta de que yo el Secretario certifico.  
El Alcalde, Presidente

Segundo Grupo

Miguel Itierro  
Parror.

Esteban Labiano

Fernando Uribe

Santos Corti

*[Faint, illegible handwriting in a cursive script, possibly French or Italian, covering the page. The text is mostly obscured by bleed-through from the reverse side.]*

En la villa de Monreal a veintitres de Diciembre de mil novecientos veintiocho. Reunidos en la Casa Consistorial, previa convocatoria, los miembros que componen la Junta Local de Informaciones Agrícolas, el Sr. Presidente manifestó que la reunión tenía por objeto dar cumplimiento a los artículos 10, 11 y 12 del R. D. de 29 de Abril de 1927, sorteando el vocal agricultor y el vocal ganadero que debían cesar en el desempeño de sus cargos.

Y teniendo en cuenta que ya existía vacante el cargo de ganadero, por haber sido nombrado Juez municipal el vocal D. Esteban Labiano, se procedió al sorteo del vocal agricultor habiendo correspondido cesar a D. Sebastián Oroz.

Ato seguido, la Junta hizo por unanimidad la propuesta de los vocales que habían de sustituir a los cesantes, habiendo sido designados para sustituir a los cesantes, D. Antonio Abinzano como ganadero el cual no pertenece a ninguna asociación ganadera local ni provincial, y a D. Eusebio Goñi como agricultor perteneciente a la Caja Rural Católica de esta villa.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, que firman todos, y de la cual se remitirá una copia al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Sección

Agroνομία

El Alcalde Presidente

Segundo Jefe

Miguel Atienza

Parras.

Esteban Lozano

Juanin Utrera

Santos Hurti

En Monreal a veinte de Enero de mil novecientos veintinueve. Reunidos en la Sala Consistorial, previa convocatoria, los señores que componen la Junta Local de Informaciones Agrícolas, el señor Presidente dió cuenta de que por el Excmo Sr. Gobernador Civil se había designado para formar parte de dicha Junta dentro del presente año, a D. Eusebio Goñi como agricultor, y a D. Antonio Abizano como ganadero, quedando constituida definitivamente en la siguiente forma:

Presidente. = Alcalde D. Segundo Oroz.  
 Secretario. = D. Mariano Molina.  
 Jefe municipal. = D. Esteban Labiano  
 Cura Párroco. = D. Miguel Atienza  
 Maestro nacional. = D. Mariano Molina  
 Inspector de Higiene. = D. Antonio Rivera  
 Vocal agricultor. = D. Francisco Urri  
 Vocal agricultor. = D. Eusebio Goñi  
 Vocal ganadero. = D. Santos Erciti  
 Vocal ganadero. = D. Antonio Abizano.

También se acordó remitir al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronomía de Navarra los datos que reclamamos sobre la producción de remolacha azucarera en este término municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta

que firman todos de que yo el  
Secretario certifico:

El Alcalde Presidente

Segundo Drog

Miguel Mierza  
Parru

Eusebio Salazar

Francisco Urin

Eusebio Ayóni

Antonio Alvarado

Santos Urte

En la sala Comunal de  
 Inmortal o Se de octubre el  
 cual concurrieron treinta y cinco con-  
 cativos reunidos. Se les fue presentada  
 esta carta proponiendo de la parte  
 local de informaciones a ciertos, para  
 cumplimiento de ciertos intereses por  
 el Sr. Juan O. Jaramila de este pro-  
 vincia dando, como es el caso  
 a los que son los que se pre-  
 sencia del Sr. Alfredo Bon-  
 tomaso Mir.

En referencia al servicio interior  
 se acuerda facilitar lo siguiente  
 de:

Artículos fabricados en el taller  
 en 1920:

Subproductos: 15; cosas de puros: 13;  
 cables: 27; manzanas: 198; puerros:  
 76; manzanas: 24; tomates: 20;  
 papas: 164; papas: 1;

Almos en el taller en 1920:

Superfats: 70.000 pils;

Almos de otros: 25.000 pils.

Portavoz medio por semana:

Boip: 5 pils; cebada: 8 id; arroz: 8;  
 man: 6 id; carne: 9; papas: 1;  
 papa: 9; judia: 0; judia: 7; vino: 5.

Suma menor de lo cobrado : 850  
id " " 200 id : 170

Con lo por medio por ter-  
minado el auto todo por de  
espaldas de presento auto por  
firmar los enmendados en el  
Sr. Alcalde y Jemboro de  
por entera

M. Alcalde  
Francisco Mora

Gregorio Garcia  
de H. G. M. G. G. G.

Quinto Becano

Miguel Atienza  
Parroco

H. F. Rivera

Donnissimo L. L. L.

Esteban L. L. L.

Juan L. L.

En la sala capitular de la  
 villa de Moral a 10 de oc-  
 tubre de mil novecientos treinta y  
 seis, previa el pl. convocatorio, reuni-  
 onse los Sr. D. Juan Antonio de la Fuente  
 de informaciones agricolas y por sucesos  
 por los puntos antes. con el fin  
 de cumplimiento de sus deberes re-  
 ferente a las superficies que se explotaban  
 en este termino y a los otros que se  
 empleaban, sus respectivos cultivos en  
 fin de la misma provincia, de-  
 clarando como es el caso a los Sr.  
 D. Juan Antonio de la Fuente de la Fuente  
 Sr. D. Juan Antonio de la Fuente de la Fuente.

Estados de determinacion de los  
 cultivos, fincas, explotaciones, ex-  
 plotaciones, cumplimiento y ser-  
 vicio con la reunion.

Se fue en adelante los puntos antes  
 por fin de enumerar a el Sr. D. Juan  
 y D. Juan de la Fuente de la Fuente  
 el Sr. D. Juan

Esteban Labiano

*[Signature]*

Francisco Vriz

Juan de la Fuente

Remoneda Letran

Miguel Atienza

Gregorio Garcia  
 de Hermosilla

*[Signature]*

In la Jale Comunal de la  
villa de Inmortal a rentado de  
mayo de unif. comunis brutas y de  
suave el plus de la Junta de  
Informaciones Agricolas para cumplir  
manten el servicio necesario para  
el 25 del octubre, fondo comunal  
abasto a la vez por la pre-  
sidente del Sr. alcalde Sr. Eusebio  
Lalva.

Comprovisione a dichos servicios se  
cumple facilitar los siguientes  
datos:

Grupo A; 1.º: muleros... 2 sin jornal  
por un hijo la por trabajo para su casa.  
Dojeros... 20, sin jornal por la misma  
razon.

2.º <sup>dama</sup>... 10; 5.50 pt jornal  
maximo; 5 pt medio; 4.50 pt minimo.

Costo de cabio... 1; sin jornal e de  
0.50 pt. por cada en todo tiempo, al mes

3.º jornaleros sin especializacion en  
cualquiera otra vez por los trabajos de  
tierra para si.

Grupo B.: los hay otros subterranos, sin  
3 o 4 puntas

Observaciones: En partes de la zona por  
citar la mala que pueden ser puntas,  
por lo de vol a vol en intermitencia  
para disminuir, siendo obligacion de  
la misma cuando los servicios. El

peños de cabio permitte lo que queda  
 anulado, en los puntos y Alipueis  
 identicos a los peños

no existan puntos de junta por  
 que se utilicen únicamente por  
 los propietarios para sus menesteres.

En lo que se debe por terminada el  
 acto del que se celebra en punto  
 que se termina los convenios  
 de que se el señalamiento

El cual es

Esteban Sabido

Juanino Wrig Quetz Leandry

Miguel Atienza. D. Rivera

procurador

En la Junta Comunal de  
 la villa de Burreo a cinco  
 de junio de mil novecientos  
 treinta y ocho reunida la Junta  
 de Suprimidos a fin de  
 estudiar la lista obtenida por  
 su facultad a la república  
 suprimidos para el diez día  
 del anterior, dando como  
 consta a los señores jueces  
 por la presidencia del Sr.  
 don L. L. L. L. L.

Se leyeron la lista obtenida, con  
 donación facultad a república  
 datos:

Terre cultivada: Bureo = 2787 reales; Ca-  
 lade = 687 id; Arona = 463; a-  
 lade para fresa: 268; Vase: 200;  
 fable: 100; fable: 18; fable:  
 281; fable = 110; Vase: 184.

- Annuals ventura: caballe entera: 0  
 id caballe 6; jesus 22;  
 fable 1; fable 3  
 mula 30; mula 19; mula 7;  
 mula 2; tierra caballe 1; Vase  
 10; correa mula 28; id caballe 270;  
 fable 1090; correa 110; caballe mula 2;  
 caballe 122; caballe 0; Vase 2;  
 carta de venta 114; correa; mula  
 id mula; id mula; fable 66;  
 fable 1010; fable 1260; fable de fable

me 800; pates 22; pates de S; pates 22  
 pates de pates 10; comenjo 10; comenjo  
 19; columna de pates de pates  
 3; pates de una -; in mil -;  
 vaas 11; uniuos de; uniuos;  
 pates de 7; de pates de vaas 11;  
 de pates 0; de pates 122;

Produccion de leche pura y mixta:  
 n° modo de pates vaas 11, pates 117  
 leche pura producida vaas: de 150; pates: 17/100  
 leche de comunas de pates in de 150 in 17/100  
 in para el puro  
 in . . . . .

Precio de la leche de comunas . . . . .  
 Precio de pates . . . . .  
 Precio de pates . . . . .  
 in de la leche de leche . . . . .

Con la pureza de la leche para la leche el  
 agua de la leche la pureza para  
 pates de comunas con el de  
 pates / pates pates  
 al pates

Estados Labiales

Principio de pates

Juan de Dios  
 Juan de Dios  
 Juan de Dios

Juan de Dios

En la sala consistorial de la  
 villa de Somera a veinte de  
 julio de mil novecientos veinte  
 y dos, poria convocatoria suvia la  
 junta de infrascriptos apoderados  
 para y prolar los datos referen-  
 tes al sumo predio para el 21 del  
 actual, dando comenzo a parte a  
 los suscritos.

Se acordó facilitar los datos siguientes:  
 Orzadas romanas: 60 - id. de doble  
 vertedera: 38 - frados de puros: 30 -  
 apaderos atados: 17 - trillos ordinarios: 20 -  
 trillos de aleros: 32 - trilladores: 2 -  
 iluminadores de puros: 1 - caupa -  
 doros: 4 - tractos: 1 - motor pifi de  
 fuelina: 1.

En la parte de la presente se ha terminado el  
 acto que se celebró en la pre-  
 sente villa por finción de los con-  
 sistentes en el presente y de  
 otros de su entera  
 el actual

Esteban Labiano

Juanillo

Miguel Herrera

Pedro Vázquez

Agustina

Manuel López

Antonio Alvarado

Eusebio Agón

Eusebio Agón

Miguel Rivera

En la sala comunal de la villa de Inmaculada a veintinueve de Septiembre de mil noventa y siete años, previa convocatoria hecha en Junta de Informacion estricta para contar y apurar los datos referentes al suenio judicial para el 1.º de octubre, dando cuenta al acto a la mañ y media hora.

Se acordó puntuals los siguientes datos: maiz, cultivos 157 wheels; remolacha propia 126; remolacha sucavosa 28; patatas, 104; alfalfa 19; muntas 28.

Con lo que se dio por terminado el acto extendiendose la presente acta por firmacion de los comunitarios con el Sr. Alcalde y Juntas por entera.

El Alcalde

Esteban Labiano

Franco

Miguel Rivera

Ramiro

Juan

Rivera

Manuel Casas  
Antonio

Antonio Moreno

Miguel Rivera

En la sala Comunal de Pinar del  
a veinte de octubre de mil novecientos  
cuarente y tres, previa convocatoria  
se reunieron los señores que integran  
la Junta Local de Informaciones Agri-  
colas de este Municipio bajo la Presi-  
dencia del Sr. Gerardo Don Edmundo  
Sobranos tratándose de los siguientes  
asuntos:

Vista la Circular de la Jefatura  
Agraria de Pinar del Rio de fecha  
fecha 16 de los corrientes, por la  
que da a conocer las disposiciones del  
Decreto de Agricultura publicado en  
los Boletines de la Provincia los días  
8 y 11 de los corrientes y que hace refe-  
rencia a los precios del trigo que han  
de regir en la provincia comprendida,  
y la orden del mismo Ministerio  
dictando normas para establecer  
los planes de riego, se acuerda:  
1.º Publicar por medio de ban-  
do para conocimiento de los agricul-  
tores, cuantas disposiciones se hallan  
comprendidas en la citada Circular.  
2.º Desarrollar esta Junta toda  
su actividad para que la rambra  
de trigo en este Municipio sea in-  
crementada, conforme al espíritu  
de la misma Circular, cumplien-  
do a la vez las demás obligaciones  
que se le imponen.  
3.º Se conforma en el asun-  
to 9.º la Junta Municipal.

se manda reunir a la Jefatura Agraria de esta Provincia una copia de la presente cota.

Quandose por sumado de este acto de que se entienda lo presente que firmen los concurrentes con el Sr. Alcalde y Secretario de que enti. fco.

El Alcalde

Fernando Abeniz

Segundo Troy Esteban Labiano

Francisco Alonso

Francisco



En la Sala Comunal de  
Suamal, a veinte dos de Di-  
ciembre de mil novecientos cua-  
renta y tres, se reunieron los  
Señores que constituyen la fun-  
ta local de infrataciones agri-  
colas bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Edmundo Sabiano.

El objeto de la reunion, es es-  
tudiar en determinado sobre el  
plan de sembradura de trigo repar-  
tido entre los agricultores.

Vistos y examinados las mul-  
tiples y varias circunstancias que  
dificultan llevar a la practica  
el plan fijado, se acuerda ele-  
var una solicitud a la Jefatura  
Agronomica de Baratro, ex-  
poniendo la imposibilidad que  
existe para que cada agricultor  
pueda llevar a cabo el reparto.  
Hecho al efecto, suplicando ten-  
ga a bien rebajar la extension  
ariguada.

Al mismo tiempo, se acuerda  
activar las declaraciones por parte  
de los agricultores para conocer  
con exactitud la superficie que  
se ha sembrado de trigo por cada  
agricultor.

Con lo que se dio por terminado  
el acto del que se entiende la  
presente que firmaron los asistentes  
son el Sr. Alcalde y secretario

rio de que certifico  
El abuelo de

~~Francisco~~

Mejor de lo escrito. Segundo Troz

Estela Cobian

Francisco Juan

Señor del día 4 Junio de 1944.

En Promesa a cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. por la legal convocatoria sumada del efecto. se reunieron los vocales de la Junta de Informaciones Agrícolas de este municipio, que al margen se expusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Edmundo Sabido Vazquez, actuando de Secretarios el del Ayuntamiento don Domingo Mico Bermeque.

Se ordena de la Presidencia de la lectura del Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha 11 de Mayo pasado, que hace referencia a los medios de defensa que hay que adoptar para combatir el marabato de la patata calificado de calamidad pública.

De conformidad con el Apartado 2º de la citada orden, se acuerda actuar una extensa vigilancia para combatir dicha plaga, y al efecto se designan como vocales delegados permanentes a los señores Sr. Alejandro Erci Vazquez y don Esteban Sabido Vazquez quienes tendrán obligados a denunciar los cultivos donde existan focos deficientemente tratados.

Igualmente, se acuerda hacer públicas la obligación que tienen los productores de atender a este importante servicio de extirpación de la citada plaga, por

Todos los medios que esten a mi alcan-  
ce, bien entendido que el abandono o  
negligencia serian sancionados rigu-  
rosamente.

Se la misma manera, se amey-  
do dar cumplimiento el más exacto po-  
sible a cuantas disposiciones a parecer  
insertas en la repetida orden.

A continuación, se procede a exa-  
minar los declaraciones presentadas au-  
te este Ayuntamiento por los vecinos foranos  
que cuentan con superficies de tierra, cebada  
y avena sembradas en este territorio muni-  
cipal en las tierras de San Joaquín Elrial-  
de y 76<sup>ta</sup> de Plaza Arriba, cuyos datos  
después de examinados y aprobados, se  
deuda remitirlos al Delegado del Ser-  
vicio Nacional del Eriq, para la asig-  
nación de los correspondientes cupos foro-  
ses individuales.

Con lo cual se dio por terminado  
el acto, <sup>del</sup> que se extendió la presente  
que firmaron los asistentes con el Sr. Al-  
calde y Secretario de que certifico.

*[Firma]*

Juan Orosco

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

En el mes de Julio de mil novecientos veintiseis y cuatro y previa legal convocatoria reunidos al efecto se reunieron en la sala comunal los señores de la Junta Local de Informaciones Agrícolas de este Municipio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Edmundo Sabraun Bogor, siendo el objeto de la reunión espurar al Sr. Jefe mero designado por la Jefatura Agronómica de Navarra, y acompañar al mismo a varias fincas de terrenos Municipales para hacer la inspección al estado actual de la cosecha de trigo y en consecuencia determinar el rendimiento tipo medio para el año actual.

A su llegada a esta localidad el Sr. Jefe mero Sr. Agustín Moneleon y en cumplimiento de cuanto se ordena en oficio de la Jefatura Agronómica de fechas 9 y 26 de los expresados, salió acompañado de la Junta Local agrícola a inspeccionar varias fincas de trigo sitas en los terrenos o parajes denominados de "San Pedro", "Camino de Alborniz", "Monte Corratiz", "Las Salinas y Recalde" y "Companaiva", en las que se espuró como rendimiento o tipo medio el de seis rotos y cuatro por rotado, cuyo tipo ha sido aprobado por unanimidad por la Junta.

Con lo cual se dio por terminada.  
de el acta. del que se entiende la  
presente que firmaron los amos  
tos. con el Sr. Ingeniero y Sec.  
eritario de que es el Sr. J. J.  
El Alcalde



*[Signature]*

Segundo Grupo

Juan Alonso Esteban Cabreria

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

En la sala Comunal de Monreal a veinte cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Edmundo Vazquez Magore se reunieron los vocales de la Junta Local de Informaciones Agrícolas que al efecto se reunen para atender de las varias reclamaciones presentadas por los agricultores. Don Francisco Letuani, Don Hildefonso Guin, Don Emilio Guin y Don Gabriel Guin, vecinos de Monreal.

Dichas reclamaciones están relacionadas con los cupos foros individuales de tipo asignados a los recurrentes, los que manifiestan en la Junta que no están conformes, por no guardar relación con la superficie sembrada y cosecha obtenida de dicho cereal, comparados con otros agricultores que conciben en igualdad de condiciones, fijándose no obstante con menor cupo foroso.

Se indica también que existen ocultaciones en las declaraciones de superficies sembradas, sin determinar los agricultores que han hecho tales ocultaciones con el fin de robar las cosechas.

Resultando que esta Junta al hacer la distribución del cupo

Por eso formó por base los datos apro-  
 bados por cada agricultor, los que  
 repetidas veces han sido dados a la  
 publicidad desde que se formó el  
 plan de sembreros, sin que hasta  
 la fecha se haya hecho indicación  
 alguna de rectificación de superficies  
 sembradas.

Resultando que las superficies  
 declaradas sembradas han servido  
 de base principal para el reparto  
 del expropiatorio, para el que a su-  
 erior de la Junta de Sembreros en cuanto  
 las circunstancias favorables de los  
 agricultores para figurar en una  
 de las seis categorías formadas al  
 efecto.

Resultando que todos los agri-  
 cultores fueron denunciados en  
 sus respectivas categorías, y que du-  
 rante de cada una les fue aplicado  
 el porcentaje por rotada que a cada  
 una corresponde.

Resultando que la propuesta  
 formulada fue remitida al Servi-  
 cio Nacional del Enq., el que la  
 aprobó.

Considerando que este punto no  
 debe tener rectificación alguna en  
 la asignación de expropiatorios, se  
 acuerda: Que en las reclama-  
 ciones presentadas, toda vez que  
 en varias figuras cantidades des-  
 tinadas a la renta, según cuenta de

18  
sus deliberaciones. - A la vez y  
como consecuencia de lo expuesto, se  
 acuerda manifestar a los agricul-  
tores interesados, que si conbidados  
deben asistir en su reclamacion lo  
presenten ante el Servicio Nacional  
que es el organismo facultado pa-  
ra aprobarlo si asi procede.

Con lo que se dio por termina-  
do el acto, del que se archiva la pre-  
sente que firmaron los asistentes con  
el Sr. Alcalde presidente y secreta-  
rio de que certifico

El Alcalde

José María

Segundo Cruz

Juan Alvarado

Alfonso Prich  
Juan Prich

En la Sala Comunal de Mon.  
real a treinta y uno de octubre  
de mil novecientos cuarenta y  
cuatro, previa convocatoria sur-  
tida al efecto en forma legal, se  
reunieron bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Edmundo Labiano  
los señores Vice presidente, Sr. Alcalde  
D. E. G. y de las J. O. M. S. Don Alejandro Es-  
crite Garraga, y los regales Don Se-  
gundo Orea, Don Juan Alonso, y Don  
Andrés Uris que comparecieron en repre-  
sentación de San Esteban Sabido de

Obtuvo la sesión se dio lectu-  
ra a la orden del ministro de agri-  
cultura de 10 de octubre de 1944  
inserta en el B. Oficial del Estado  
n.º 285 por la que se dictan las oportu-  
nidads para establecer los pla-  
nes de siembra de la campaña 1944-  
1945, leyéndose igualmente la circu-  
lar de la Jefatura Agronómica de  
Navarra por la que se fija en  
283 Has por hectárea la superficie mí-  
nima a sembrar de trigo en el esta-  
do año agrícola.

Perfectamente enterados los seño-  
res que comparecieron, se finca de los obli-  
gaciones que les incumben a cada uno  
reunirse con la ariduidad necesaria  
para establecer rápida y equitativa-  
mente los planes de siembra que en  
las tierras de censales habrán de de-  
diarse al cultivo de trigo, previo lo

entendidos que conmutados uenamos  
de acuerdo con las instrucciones recibi-  
das. y terminado esto se acuerda  
remitir a la Jefatura Agraria  
los planes de siembra y comunicar  
a los interesados, prontamente po-  
se su punto en práctica sin demora.  
acordándose que sirva de base  
el reparto hecho el pasado año  
de la superficie que corresponde  
sembrar de trigo a cada agri-  
cultor.

A continuación se dió  
cuenta del cupo forzoso de patate-  
tas que en el presente año se  
asigna a este municipio, y comi-  
dando que evite ocurrencia de  
superficie sembradas en las de-  
claraciones de los productores, y para  
que se pueda tener la distribu-  
ción del cupo forzoso de patate-  
partiendo de una base real, se  
acuerda que el próximo día 5 de  
Diciembre (domingo) comparezcan  
ante la Junta todos los producto-  
res para hacer las declaraciones  
reales sembradas, y que los  
que no comparezcan o faltan a  
la verdad en la declaración, sean  
recargados en el cupo forzoso, con  
doble cantidad de la que normal-  
mente les corresponde. Para este  
efecto de la declaración, se señala  
el citado día 5 a la salida de

unire papeles, mandados y haber todo  
ello por medio de bando publicando al  
efecto;

Y no habiendo mas asuntos  
de que tratar se levantó la sesión  
de que se entiende se previene que fir-  
men todas las autoridades con cargo el  
Secretario de que certifique

El Alcalde

Alejandro Cort

Francisco Inzunza

Juan Alonso

Agustino Drey

Andrés Vázquez  
Juanes  
Pri

En Proméal a veinti seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco reunida la Junta Local de mejoras agrícolas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se celebró sesión para tratar del cupo forzoso de patentes y después de examinar la relación de agricultores, en la que se consignaron los cupos forzosos, se acuerda a probar dicha relación.

A continuación se dió cuenta de varias reclamaciones presentadas por los agricultores, en orden al cupo forzoso de superficie a sembrar de trigo y su consecuencia, después de haber visto la ley de 5 de Noviembre de 1940, se acuerda que por el momento, no deben ser atendidas dichas reclamaciones; salvo el caso en que esta Junta haga un nuevo reparto entre todos los cultivadores forzosos que tienen fincas en Proméal. - Puesto ello, se acuerda hacer un nuevo plan de repartición, incluyendo en él a todos los propietarios de fincas en el término municipal de Proméal con un 60% a sembrar de trigo.

Como que se dió por terminado el acta del que se extiende la presente que firmaron los señores em. el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico

El Alcalde

Alejandro J. J. J.

Dr. J. J. J.

Segundo Trozo

Juan Monso

*[Signature]*

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de promecul el

de mil novecientos vearenta y cuatro y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Edmundo Sabias Magore, se reunieron los vocales de la Junta Local de Informaciones Agrícolas de promecul, para tratar de los asuntos señalados en la convocatoria y en consecuencia se adoptaron los acuerdos siguientes:

1. Se da cuenta de la Circular de la Junta

En la Sala Comunal de Pomeal a quince de Julio de mil novecientos veintiseis y cinco previa convocatoria cursada al efecto se reunieron los vocales de la Junta Local de Informaciones Agrícolas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo Sabiano. siendo el objeto de la Sesión, el de dar cuenta del cupo forzoso de Trigo asignado a este Municipio para el año actual y en consecuencia adoptar las medidas que procedan en orden al reparto del mismo entre los agricultores.

De orden de la Presidencia, dióse lectura a la comunicación de la Jefatura del Servicio Nacional del Trigo de Navarra de fecha 2 de Julio actual por la que se señala a este Municipio un cupo forzoso de 1.369'31 Q.G.M.M. de trigo para el año actual.

Al continuar fueron estudiados los datos referidos a superficie sembrada de este producto y los rendimientos que en la práctica se van obteniendo, resultando que el cupo forzoso asignado a este Municipio para el año actual, es tan sumamente exoso, que no permite a esta Junta hacer el reparto. Toda vez que la mayor parte de las superficies no responden a hacer frente a esta carga considerable, lo que es de dejar al descubierto las necesidades de siembra y consumo familiar de los agricultores.

En consecuencia, se acuerda, poner

en conocimiento de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Fomento en las circunstancias, participando que a esta Junta le es materialmente imposible proceder al reparto entre los agricultores, rasri por la cual debe admitirse la rebaja del cupo asignado, en la proporción que permita hacer un reparto justo y equitativo, considerando esta Junta que si no se hacen una rebaja de  $25\%$  como mínimo sobre el cupo actualmente asignado, no puede responder en la práctica a cubrirse el cupo.

En lo que se dió por terminado el acto del que se trata de lo presente que firman los asistentes con el Sr. Alcalde y Secretario de que certifico.

El alcalde

*[Signature]*

Esteban Labiano

Segundo Trozo  
*[Signature]*

*[Signature]*



En la Villa de Hournal a tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco previa legal convocatoria acordada al efecto, reuniose la Junta Local de Informaciones Agrícolas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Edmundo Labiano para atender de los asuntos siguientes.

Primamente, diere cuenta del resultado de las gestiones practicadas ante la Jefatura del Servicio Nacional del Erijo en orden al cupo forzoso por las comarcas de San Esteban Labiano y San Domingo plus dignados a tal efecto por esta Junta, cuando entrade la Junta del resultado de la comarcion.

Seguidamente se acuerda hacer sus intervenciones al jefe de Hournal del S. Nacional del Erijo para que si lo estare procedente, compareces en esta localidad para que en union de la Junta, haga el reparto individual del cupo forzoso de Erijo asignado a este Municipio.

Finalmente, se dio cuenta del expediente incoado por el vocal de la Junta Don Esteban Labiano, en virtud del cual y por causa de un mal estado de salud que justificaba documentalente, pide read

unite la dimisión que presenta.  
 y la fuente auto requerido quando está  
 cuando procedente la petición admi-  
 tri la dimisión. vos sea auto agrade-  
 cele los estimables servicios que ha  
 prestado en beneficio del bien común.  
 Al quinto tiempo el Sr. Jefe de  
 F. G. E. y de las F. O. N. Sr. Don Alejandro  
 Brindó Sarraza. propone a la Junta  
 la designación de vocal sustituto en  
 favor de Don Andrés Ruiz Estora.  
 y el Sr. Alcalde en virtud de las fa-  
 cultades que le confiere el Decreto del  
 Ministerio de Agricultura dictado para  
 la constitución de interinjos vocales  
 hace el nombramiento de vocal de  
 la misma en favor de dicho Sr. propues-  
 to.

Con lo que se dio por terminado  
 el auto del que se extendió la presente  
 que firmen los señores con el Sr. Al-  
 calde y Secretario de que certifico  
 El Alcalde

En virtud de un Real Cédula de 20 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco por la que se convocaron los reales de la Junta Agrícola Local bajó el Prendimiento del Sr. Alcalde don Edmundo Labiano, para tratar de las reclamaciones presentadas contra el cupo forzoso de trigo asignado a los agricultores S. Esteban Sabain, don Tommaso Enay y S. Félix Abanera, vecinos de Hornos C.

Visto las oportunas reclamaciones se acuerda:

1º = Particular a los interesados, que oportunamente fue hebre la distribución del cupo forzoso individual, a base de los datos generales y particulares que la Junta consideró en justicia pertinentes, con entera imparcialidad, en la unión de paz de la misma comunidad.

2º = Que en la misma oportunidad fue aprobada la distribución por la Superioridad, y que por inter causas, cuando los reclamantes dirigiese a la Jefatura del S. Nacional del Trigo exponiendo cuanto tengan por conveniente.

3º = Que esta Junta no puede hacer rectificación alguna sobre el reparto, una vez que se lo ordena la Superioridad.

Con lo que se dió por terminado el acto del que se entiende lo presente que firmen los existentes en el Sr.

Alcalde y Secretario de que certifico  
El Alcalde

Fernando...

Alejandro Smith

Segundo Troy

Juan Olmos

Andrés...

[Signature]

En la Villa de Proimal a veinte  
uno de octubre de mil novecientos  
cuarenta y cinco previa legal  
convocatoria de convocatoria  
vocales de la Junta Local de  
Información Agrícola bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde  
Don Camundo Sabiano para  
tratar de los asuntos señalados  
en la convocatoria cuales  
son, fijar el plan de sembradura  
de trigo para la campaña actual  
y de Barbuena para la  
siembra del año próximo. A la  
vez se propone hacer un estudio  
sobre el cultivo forzoso de  
patata en suada de este municipio  
para el año actual que es de  
85.000 kilos:

Consecuente con la lectura  
dada a las distintas disposiciones

que tratare de los asuntos obje-  
tos de la Sección se acuerde:

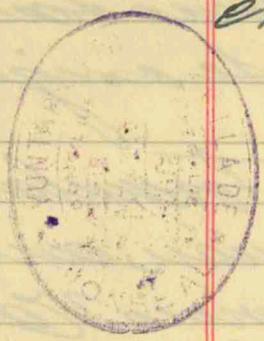
1.<sup>a</sup> Con relación al plan de  
sementera, que equivale al mismo  
número de Has distribuidas entre los  
aficultores para sembrar el año  
prorogado y de los que cada uno tie-  
ne sembrados, se acuerda  
reproducir aquella relación y fijar-  
la al público haciendo saber por  
medios de bandos esta circunstancia  
etc.

2.<sup>a</sup> Con relación al plan de bar-  
becho, y comprobando que existe  
un aumento de un cinco por cien-  
to sobre la sementera del año  
actual, se acuerda incrementar  
al plan de siembras de este año  
este cinco por ciento, que es lo que  
corresponde sembrar a cada  
aficultor, haciéndose igualmente  
de público por medios de bandos  
para que los aficultores queden  
entendidos.

3.<sup>a</sup> Con relación al cupo perso-  
nal de portantes de 85.000 filos anig-  
nados, se acuerda reclamar con-  
tra dicho cupo, ya que se emide  
se totalmente excesivo.

En lo que se dio por termi-  
nada, el resto del que se entiende  
se permite que firmen los asis-  
tentes con el Sr. Alcalde y se

erretorio de que autentico  
 El Alcalde.



Señal del día 30 de Julio de 1947  
 Supos foros etc.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Meximal de treinta y uno de Julio de mil noventa y siete para legal convocatoria cursada al efecto, se reunieron los vocales de la Junta Local Agrícola que suministran la presente copia la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Edmundo Sabido no Vazquez, siendo objeto de la sesión dar cuenta de los supos foros antiguos para el caso actual de traspaso de averas, prantas y foros.

Se ordena al Sr. Presidente de dicho Ayuntamiento que se reúna por la Jefatura Provincial del territorio Nacional del Srigo, en observancia a dichos supos, quedando la Junta perfectamente enterada de

los minutos así como también  
de los cupos que se exiguen.  
Y en consecuencia  
se acuerda: Formular la  
oportuna reclamación ante la  
Jefatura del Servicio Nacional  
del Frijol, manifestando que  
el promedio de producción co-  
secha obtenida de frijol en el año  
actual, es del 5% por robada  
y que con los datos hechos  
para apreciar que el cupo de  
frijol que se exige es superior  
a la cosecha obtenida, dejando  
al descubierto las necesidades  
del productor para su im-  
bra y consumo.

Con lo que se dio por ter-  
minado el acto del que se  
entendió se levantó que la  
firmaron el Asistente con el  
Sr. Alcalde y Secretario de  
que certifica  
El Alcalde

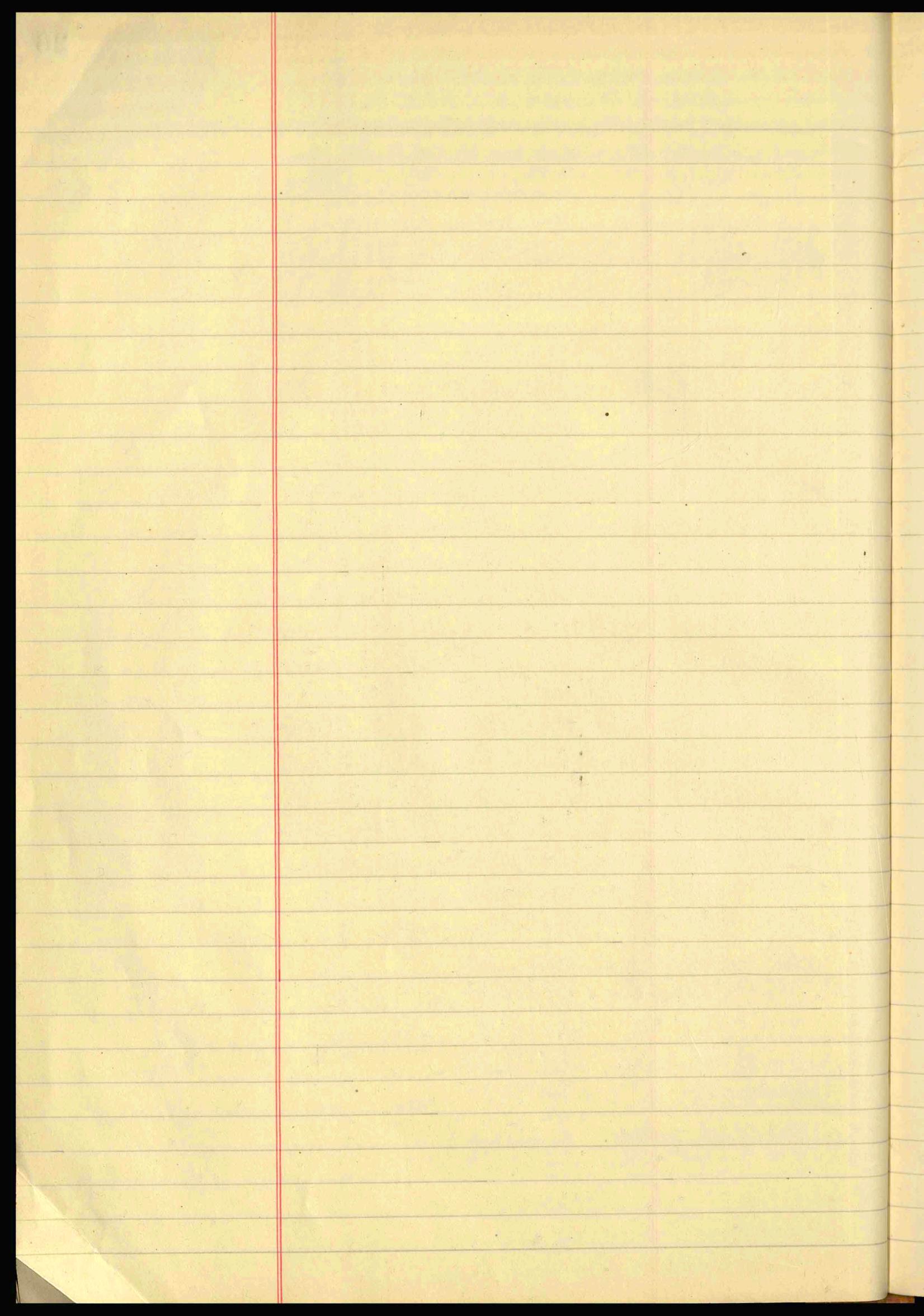
Alejandro Bruna

Antonio Múz Juan Monzo  
Segundo Cruz

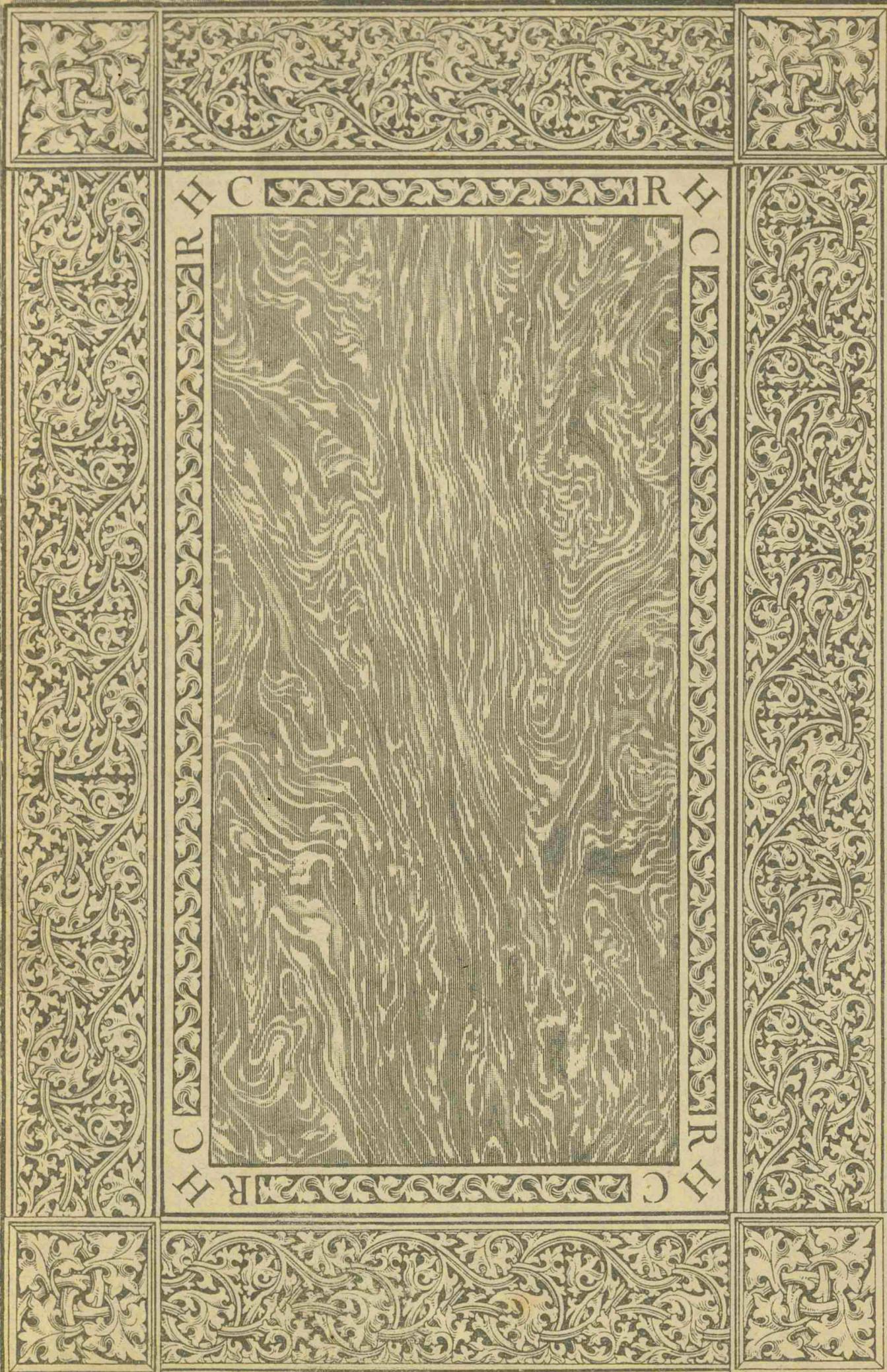


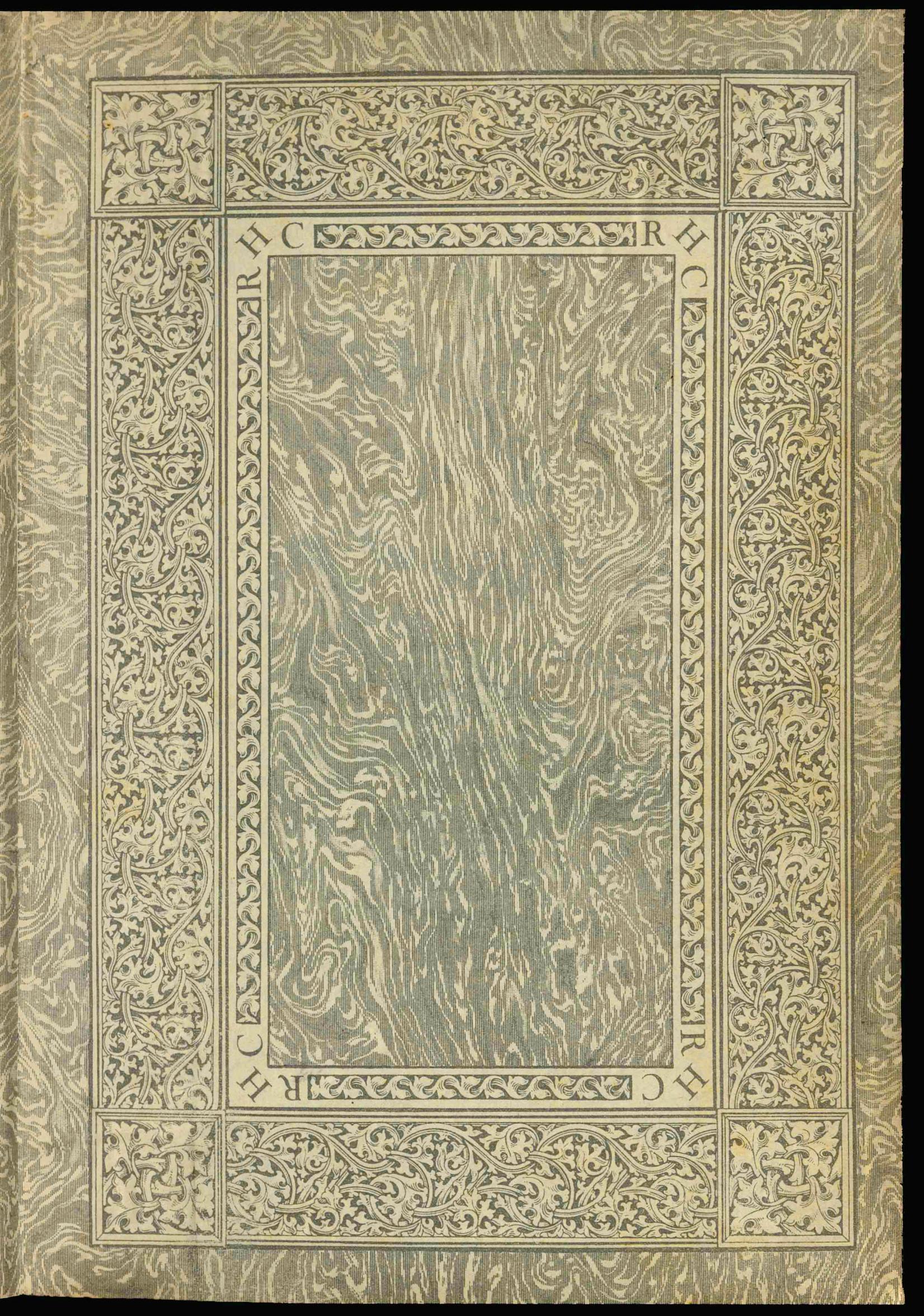
*[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly centered and spans most of the page's width.]*











H C R H  
R H C  
H C R H  
H C R H

4